

RESOLUCIÓN N° CTF-114-2012
(del día 22 del mes octubre del año 2012)

“Por la cual se aprueba el Plan y los Programas de estudio Maestría en Mercadeo (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)”

La Comisión Técnica de Fiscalización.
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, en su artículo 27, crea la Comisión Técnica de Fiscalización, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización del funcionamiento de las Universidades Particulares, con el propósito de garantizar la calidad y pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de los títulos y grados que emitan.

Que el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010 que reglamenta la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006, señala en su artículo N° 79, que la Comisión Técnica de Fiscalización recibirá las solicitudes de aprobación de los planes y programas de estudio de las carreras de pregrado, grado y postgrado de las universidades particulares y distribuirá, entre las universidades oficiales, el ejercicio de la función pública de fiscalización de las universidades particulares, de conformidad con sus respectivos ámbitos de especialización y/o de ubicación geográfica.

Que la Comisión Técnica de Fiscalización sometió a consideración de la Universidad de Panamá para su estudio y recomendación el Plan y los Programas de Estudio de **Maestría en Mercadeo (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)**.

Que la **Universidad de Cartago (UCA)** fue autorizada para funcionar en la República de Panamá mediante **Decreto Ejecutivo N° 158 del 13 de agosto de 1999**.

Que la Universidad de Panamá decidió recomendar la aprobación del plan y los programa de estudio de **Maestría en Mercadeo (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)**.

Que al estar en firme la recomendación de la Universidad de Panamá se remitió a la Comisión Técnica de Fiscalización, para expedir la resolución de aprobación del plan y programas de estudios correspondientes, para ser enviado al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación.

Que por tanto, se

RESUELVE:

- PRIMERO:** Aprobar el Plan y los Programas de Estudio de **Maestría en Mercadeo (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)**, en su sede David, ya que cumplen con los requisitos mínimos que exige la Ley N° 30 del 20 de julio de 2006 y el Decreto Ejecutivo N° 511 del 5 de julio de 2010.
- SEGUNDO:** La **Maestría en Mercadeo (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)**, tendrá una duración de un año en periodo de cuatrimestres. Es de modalidad **Presencial**.
- TERCERO:** La **Maestría en Mercadeo (actualización) de la Universidad de Cartago (UCA)** consta de **45 créditos** de los cuales **26 son teóricos** y **19 son prácticos**.
- CUARTO:** El Plan de Estudio de **Maestría en Mercadeo (actualización)** es el que se detalla en el siguiente cuadro:

MODALIDAD PRESENCIAL

I CUATRIMESTRE			HORAS				Créditos	Pre-Requisitos
Abrev.	Código	Denominación	Teóricas	Prácticas	Total Horas			
PGGE	01	Planificación Estratégica de los Recursos Humanos	32	64	96	4	LIC	
PGGE	02	Desarrollo Empresarial	32	64	96	4	PGGE-01	
PGGE	03	Mercadeo	32	32	64	3	PGGE-02	
PGGE	04	Contabilidad Empresarial	32	64	96	4	PGGE-03	
Total Créditos Cuatrimestre			128	224	352	15		
II CUATRIMESTRE			HORAS				Créditos	Pre-Requisitos
Abrev.	Código	Denominación	Teóricas	Prácticas	Total Horas			
PGGE	05	Toma de Decisiones	32	32	64	3	PGGE-04	
PGGE	06	Redes Inteligentes	32	64	96	4	PGGE-05	
PGGE	07	Productividad	32	64	96	4	PGGE-06	
PGGE	08	Economía y Entorno Empresarial	32	64	96	4	PGGE-07	
Total Créditos Cuatrimestre			128	224	352	15		
III CUATRIMESTRE			HORAS				Créditos	Pre-Requisitos
Abrev.	Código	Denominación	Teóricas	Prácticas	Total Horas			
MM	01	Análisis de Mercado	32	32	64	3	PGGE	
MM	02	Mercadeo I	32	32	64	3	MM-01	
MM	03	Mercadeo II	32	32	64	3	MM-02	
MM	04	Marketing Internacional	32	32	64	3	MM-03	
MM	05	Marketing Virtual	32	32	64	3	MM-04	
Total Créditos del Programa			160	160	320	15		
TOTAL DE HORAS Y CRÉDITOS			416	608	1024	45		

REGISTRADO
Cartago, Panamá
en [illegible]
[illegible]



QUINTO:

Informar al Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA) y al Ministerio de Educación el contenido de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 27 de la Ley 30 del 20 de julio de 2006, 79 y 104 del Decreto Ejecutivo No. 511 del 5 de julio de 2010, que reglamenta la Ley N°30.

Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los 22 días del mes de octubre del año 2012.

El presidente,

Gustavo García De Paredes
Dr. Gustavo García De Paredes



La secretaria,

Maria del Carmen T. de Benavides
Mgter. María del Carmen T. de Benavides